

Bogotá D.C.,

Señor HERMENEGILDO MOLINA FORERO Calle 69b No.60-145 Cel: 3136129359/3017717360 Itagüí (Antioquia)



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

Respetado señor

Hemos recibido la comunicación de la referencia en la cual solicita: "...certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

Al respecto, y encontrándonos dentro del término de ley establecido, nos permitimos traer a colación, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 029/14) en la Parte I Título IV Capítulo I, en la cual se indica lo siguiente:

"1. De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 10 y 19 del Código de Comercio... es obligación de las entidades vigiladas matricularse en el registro mercantil e inscribir los actos y documentos sujetos a dicha formalidad, debiendo cumplir, para el efecto, con las previsiones que se indican en el presente numeral y en la Circular Externa Conjunta 01 de 1983 (de las antiguas Superintendencias Bancaria y de Valores, y la Superintendencia de Industria y Comercio).

(...).

3. CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A VIGILANCIA DE LA SFC: Atendiendo las funciones de certificación y publicidad que tiene la SFC, le corresponde expedir los certificados de existencia y representación legal de las sociedades vigiladas, bajo el entendido que dichos documentos tienen carácter probatorio y no suplen el sistema de publicidad mercantil a cargo de la Cámaras de Comercio, cuya función es la de brindar oponibilidad frente a terceros a los actos sujetos a registro.

En consecuencia, para todos los efectos legales basta la certificación que expida la SFC para acreditar y probar la existencia y representación legal de las entidades sujetas a su inspección y vigilancia. en tanto que los certificados que expiden las Cámaras de Comercio únicamente acreditan que el acto mediante el cual se constituyó la entidad o mediante el cual se dio posesión a los representantes legales fue debidamente inscrito en el registro mercantil.

En todo caso, los representantes legales de las entidades vigiladas deben, dentro de los 5 días siguientes a la inscripción de nombramientos de nuevos representantes legales de sucursales, informar a SFC dichas modificaciones, indicando el documento contentivo del nombramiento, la fecha y el número de inscripción".(subrayado fuera del texto)



Av. El dorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 0 • Conmutador: 594 1000 • www.cob.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El dorado No. 68D-35, Piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29, Piso 2

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21, Piso 1
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Garrera 15 No. 94-84

CAZUCÁ Carrera 4 No. 58-52 (Auto Sur) Zona Industrial Cazucá ZIPAQUIRÁ Calle 4 No. 9-74 FUSAGASUGÁ Av. Las Palmas No. 20-55 CHÍA Carrera 10 No. 15-34

SUBA Avenida Calle 145 No. 103B-90 Módulos 73,74,75,76 AMÉRICAS Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur Módulos 66,67,68 PUNTO DE SERVICIO PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ Carrera 6 No. 7-75 Ubaté - Cundinamarca



De acuerdo con lo anterior, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entre las que se encuentran; entidades del sector financiero, mercado de valores y asegurador, deben inscribir los representantes legales designados en la cámara de comercio respectiva, no obstante, a los entes camerales no les corresponde certificar los representantes legales, ya que dicha función es ejercida por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme lo establece el numeral 10° del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 del 15 de Julio de 2010, que señala:

"La Secretaría General tiene las siguientes funciones. 10. Administrar las bases de datos que contengan la información necesaria para expedir los certificados de existencia y representación legal de las entidades vigiladas y expedir los mismos".

Es así, que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de expedir los certificados de representantes legales y las cámaras de comercio las entidades que, a través del registro de dicho acto, cumplen con la función de brindar oponibilidad frente a terceros.

En consecuencia, las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben registrar en las cámaras de comercio todos los documentos sometidos a la formalidad registral, (nombramientos, posesiones, reformas de estatutos, etc) pero su representación legal se prueba únicamente con certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por esta razón, las cámaras de comercio expiden, respecto de este tipo de entes, certificados de inscripción de documentos que no tienen los alcances del denominado de "representación legal."

Ahora bien frente a su solicitud "(...) la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.(...) que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)" nos permitimos informarle que, teniendo en cuenta la competencia registral otorgada a la Cámara de Comercio de Bogotá y la jurisdicción que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.2.45.8 del decreto 1074 de 2015, se remitirá su comunicación a las Cámaras de Comercio de Medellín, Urabá, Oriente Antioqueño y Aburra Sur para los fines pertinentes, así como, a la Superintendencia Financiera de Colombia(SFC), toda vez, que la sociedad en mención se encuentra vigilada por la entidad de supervisión y regulación de referencia y la representación legal de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A será certificada por la SFC de acuerdo con las normas trascritas, todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.(Reglamentado Ley 1755 de 2015)

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Atentamente.

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS Jefe Asesoria Jurídica Registral Proyectó: MCOP Matricula: 475512

Av. El dorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org co • Bogotá, D.C. Colombia

CHÍA Carrera 10 No. 15-34 SUPERCADE



Bogotá D.C.

Doctor
JOSE DAVID MARTINEZ
Jefe jurídico de Registros Públicos
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
Calle 53 No 45-77
Teléfono: (4) 4448822
transparencia@camaramedellin.com.co
Medellín – Antioquia



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil. donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüi (Antioquia y Medellín)".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS Jefe Asesoría Jurídica Registral Proyectó: MCOP

Matricula: 475512

NORTE Carrera 15 No 94-84



Bogotá, D.C.

Doctora
JUAN CAMILO GALLEGO
Profesional Jurídico y de Registro
CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Cra 47 N° 64 A 2 – 63
Tel: (4) 531 2514
ccoa@ccoa.org.co
Rionegro-Antioquia



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: MCOP Matrícula: 475512

Carrera 15 No. 94-81



Bogotá, D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
Calle 7 No 4 - 49
Ciudad



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

## Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic). y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral Proyectó: MCOP Matrícula: 475512

SUPERCADE



Bogotá, D.C.

Doctor

## JORGE FEDERICO MEJIA VALENCIA

Director Servicios Registrales y Jurídicos CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR Calle 48 No. 50-16 Parque Obrero Brasil

Tel: (4) 444 2344 Fax: (4) 372 4394 contacto@ccas.org.co Itagüí - Antioquia



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No 60-145

Atentamente.

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS

Jefe Asesoria Jurídica Registral

Proyectó: MCOP Matricula: 475512

CHÍA Currera 10 No. 15-34

SUPERCADE



Bogotá, D.C.

Doctora
GLORIA DURANGO
Directora Jurídicas
CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
Calle 104 N° 101-15 Barrio Vélez
Tel: (4) 828 0184
Fax: (4) 828 1100
ccuraba@ccuraba.org.co
Apartadó-Antioquia



Referencia: Comunicación radicada en esta entidad el 06 de agosto de 2019 con el número CRE030063563

Respetados señores:

Hemos recibido el escrito de la referencia, por medio del cual solicita: "certifique o expida a mi costa certificado de registro único mercantil, donde se manifieste de manera expresa QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con el nit 8001444313(sic), y que sucursales o sedes tiene en los municipios de Itagüí (Antioquia y Medellín)".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerarlo de su competencia se remite la solicitud radicada en esta Cámara de Comercio por HERMENEGILDO MOLINA FORERO, quien recibe notificaciones en la Calle 69b No.60-145

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: MCOP Matricula: 475512

FUSAGASUGÁ Av. Las Palmas No. 20-55 CHÍA Carrera 10 No. 15-34

Módulos 66,67,68